



Municipalidad de Tandil
2025

Decreto

Número: DECTO-2025-1306-E-MUNITAN-INT

TANDIL, BUENOS AIRES

Lunes 12 de Mayo de 2025

Referencia: EX-2025-00091855- -MUNITAN-DRF#SEA (Ratificación Texto Ordenado de Ordenanza Fiscal e Impositiva)

VISTO:

Las Ordenanzas N° 18.704 y N° 18.705.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 18.704 modifica la Ordenanza Fiscal 2024 y la Ordenanza N° 18.705 modifica la Ordenanza Impositiva 2024.

Que resulta necesario rectificar el texto ordenando de las mencionadas Ordenanzas para el ejercicio 2025.

Que se debe agregar las modificaciones producidas por la Ordenanza 16940.

Que la Agencia de Ingresos Municipales ha tomado la debida intervención de su competencia.

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Rectifíquese el Anexo I del Decreto 817/2025, siendo parte del presente como ANEXO I TEXTO ORDENADO ORDENANZA FISCAL.

Artículo 2º: Rectifíquese el Anexo I del Decreto 816/2025, siendo parte del presente como ANEXO I TEXTO ORDENADO ORDENANZA IMPOSTIVA.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, y oportunamente pase a "Guarda Temporal".

Digitally signed by ECHEVERRIA Jesus Martin
Date: 2025.05.12 07:50:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jesus Martin Echeverria
Secretario
Secretaría de Economía y Administración

Digitally signed by LUNGHI Miguel Angel
Date: 2025.05.12 10:39:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Miguel Angel Lunghi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE TANDIL
Date: 2025.05.12 10:39:55 -03:00